

¿Sabías que?

...las cajas de compensación cancelan doble Cuota Monetaria ?



Si tienes personas a cargo (Los padres, los hermanos huérfanos de padres y los hijos) que tengan alguna situación de discapacidad que les impida trabajar.

Documentos requeridos:

- El trabajador debe acreditar la situación presentando un certificado de discapacidad expedido por la EPS o por otra entidad competente.
- Registro civil de nacimiento que acredite parentesco con la información completa del padre o madre biológica y/o documento de identidad de dichos padres.
- Fotocopia del documento de identificación: Tarjeta de Identidad (en edades de 7 y 17 años) o Cédula de Ciudadanía (mayores de 18 años).
- Diligenciar el formato de Declaración Juramentada de dependencia económica con la persona a cargo.
- Certificado Médico de la EPS en consideración a lo dispuesto en la circular externa N° 2016-00002 de la Superintendencia de subsidio familiar o circular externa N° 000009 de 2017 de la SuperSalud.



Nota:

Causarán doble cuota de subsidio familiar, las personas discapacitadas a cargo del trabajador sin limitación en razón de su edad.



Más información



607 885 8000

LÍNEA DE CONTACTO

EXT:

ARAUCA

110/113/128